



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso junto con los escritos por medio de los cuales el apoderado judicial la parte demandada aporta contrato de transacción, para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPARTRIA S.A.
DEMANDADO	JORGE LUIS PEÑA CORTES
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2020-00192-00

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaria y leído los escritos de por medio de los cuales el apoderado judicial de la parte demandada da cuenta de un contrato de transacción celebrado por el demandado con la parte demandante, para que sea tenido en cuenta.

Se insta al apoderado judicial y a su poderdante, que el presente proceso se encuentra terminado y archivado, por haber concluido toda la actuación mediante sentencia No. 146 de fecha 16 de junio de 2021.

Con base en lo anterior se debe atener a lo resuelto en la mencionada providencia. En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

AGREGAR sin consideración alguna los escritos presentados por la parte demandada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94b7249b0b19bca2639e52d053ddd339cf498c56b3790ea7b3d6016b5c3c9671**
Documento generado en 19/11/2021 11:06:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>